

REVISTA ELECTRÓNICA
DE ACCESO ABIERTO
ISSN 2282-2313

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Directores Científicos

Arturo Bronstein (*Argentina*), Martín Carillo (*Perú*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi García Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Ana Virginia Gomes (*Brasil*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Roberto Pedersini (*Italia*), Rosa Quesada Segura (*España*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canadá*), Marly Weiss (*Estados Unidos*), Marcin Wujczyk (*Polonia*).

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)
Michele Tiraboschi (*Italia*)

Comité de Redacción

Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), María Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Paulina Galicia (*México*), Helga Hejny (*Reino Unido*), Martina Ori (*Italia*), Eleonora Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), Alma Elena Rueda (*México*), Lavinia Serrani (*Italia*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*), Carmen Solís Prieto (*España*), Francesca Sperotti (*Italia*), Marcela Vigna (*Uruguay*).

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

**Legalidades públicas:
el derecho, el ambulante y las calles
en el centro de la Ciudad de México,
por Rodrigo Meneses Reyes.
*Una reseña***

El autor Rodrigo Meneses Reyes, doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, nos brinda en su libro un profundo análisis del marco jurídico que ha regulado las calles del centro histórico de la Ciudad de México, particularmente respecto al comercio informal y el comercio ya establecido.

El libro *Legalidades públicas: el derecho, el ambulante y las calles en el centro de la ciudad de México (1930-2010)*, cuenta con ocho capítulos en los que se desarrolla el devenir histórico del comercio ambulante en la Ciudad de México; algunas de las formas en las que intervienen las autoridades capitalinas y la regulación que se ha ido modificando con el paso del tiempo para las personas que ejercen el comercio en la vía pública. Así como los obstáculos que la misma autoridad administrativa y la judicial han ido interponiendo a los comerciantes ambulantes.

Los capítulos primero, segundo y tercero se refieren a las ilegalidades, obstáculos, transgresiones y persecuciones que afectaron a los comerciantes ambulantes en el periodo de 1930 a 1940. A lo largo de estos diez años, la marginación se hizo presente entre la población, que como actividad económica de sobrevivencia, era comerciar alrededor del centro histórico de la Ciudad de México. A juzgar de las autoridades policiacas, según el autor, su “cara de pobreza”, causaba un *aspecto inadecuado* para la zona céntrica de la Ciudad de México. Las políticas públicas de entonces, arremetían contra los comerciantes ambulantes que representaban una imagen de pobreza, enfermedad y desaseo, incompatible con los nuevos fundamentos de orden y comercio urbano. Se dice que “... se formularon

políticas para instituir al trabajo como una terapéutica contra las enfermedades mentales y, sobre todo, para combatir las enfermedades sociales. ... el castigo de este tipo de conductas tenía como objetivo claro prevenir *la malvivencia...*”¹.

En los capítulos cuarto y quinto, el autor se refiere a la aplicación de la ley en el comercio, y la determinación del espacio en la vida urbana. Las actividades económicas a lo largo de los años han evolucionado, tanto en lo espacial como en su funcionamiento, y por supuesto, las dimensiones cambiantes en el marco jurídico, han sido causa de dicha transformación. En donde las autoridades otorgaron paulatinamente espacios para el establecimiento del comercio regulado y, determinando que actividades se ejercerían en ellos. Dentro de las políticas regulatorias del comercio. Se establecieron los mercados modernos, administrados por el gobierno, a lo que los comerciantes tuvieron que adaptarse bajo las restricciones y prácticas de venta.

Aunque no son las transformaciones que se buscaban en su totalidad, ya que tanto los comerciantes que lograban regular su actividad en el espacio público, como la población *irregular*, fueron buscando maneras de sobrevivir a los límites impuestos por las autoridades. Las *habilidades* para evadir la normatividad y a la autoridad judicial fueron surgiendo, hasta el punto de llegar a abusos, corrupción y violencia por parte de las autoridades, en contra de los comerciantes que trabajaban en las calles en las *zonas prohibidas*.

El marco regulatorio tuvo su mayor apogeo en la década de los años cincuenta y setenta. Hasta el punto que la burocratización. El Estado llegó a “...construir una red compleja de instrumentos y autoridades, que dificultaban la tarea de determinar los medios ideales a través de los que la población que comerciaba en las calles podía demostrar su interés jurídico ante los tribunales.”²

Según el autor, las políticas públicas en la décadas de los cincuenta y setenta fueron para restringir la libertad de trabajo y comercio en las calles. Basándose en su poder de discrecionalidad, las autoridades hacían imposible el acceso a los beneficios del uso de los espacios públicos, para el comercio.

Acudir ante una autoridad jurisdiccional y demostrar violentadas sus garantías constitucionales de libertad de trabajo, cada día se volvió más

¹ Meneses Reyes, Rodrigo, *Legalidades públicas: el derecho, el ambulante y las calles en el centro de la Ciudad de México (1930-2010)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, CIDE, 2011, p.42

² *Ídem*, p.161.

complicado e inútil. La población que con anterioridad comerciaba en los espacios públicos del centro histórico, se vio impedida procesalmente a que le fuere otorgado un medio de protección, al constituirse en un núcleo de población de *comerciantes ambulantes*, dañinos para la imagen del cuadro del centro histórico de la Ciudad de México.

En los capítulos sexto y séptimo, Rodrigo Meneses Reyes, nos habla sobre el desarrollo de las políticas públicas destinadas a evitar el crecimiento de los comerciantes ambulantes. Sin embargo, al paso del tiempo, se puede constatar que no ha sido posible su control.

A partir del siglo XXI, las políticas públicas fueron cambiando, cada uno de los cambios regulatorios orientados para la protección del comercio en la Ciudad de México, representaron para los comerciantes callejeros tan sólo el cambio en organización y estructuras para la adaptación al nuevo proceso. Ejemplo de las políticas fueron la delimitación jurídica del espacio, estableciendo perímetros para poder o no ejercer el comercio en las calles.

Al respecto, desde nuestro punto de vista, a pesar de que se ha buscado a lo largo de los años, con políticas específicas regular el comercio ambulante, los comerciantes vuelven a salir a las calles a buscar formas de subsistencia, aunque ello implique riesgo a su vida o libertad.

La población que se encuentra dentro del comercio ambulante de la Ciudad de México, no sólo se integra por los vendedores que ofrecen sus productos todos los días, sino que también se conforma con los líderes que han surgido derivado de la organización de los grupos del comercio callejero, quienes deciden en dónde y quién podrá ofrecer sus productos y mercancías.

El comercio informal, señala el autor, también acarrea el crecimiento de la delincuencia en diversas modalidades, ya no tan sólo a transeúntes, sino también a los comercios ya establecidos. Situación que a los comerciantes –tanto informales como formales- les preocupa. Las nuevas formas de delincuencia, de organizaciones en ocupar la vía pública para actividades ilegales, y el cobro por extorsión, por ejemplo para el llamado “derecho de piso”, han ido incrementándose. Al respecto, destaca el autor que la relación entre desempleo y delitos, se ve reflejada en la población carcelaria. Estudios muestran que más del 50% de la población se dedicaban a actividades de comercio, o bien, eran autoempleados.

El trabajo para el autor en el espacio público refleja sin duda una actividad peligrosa, llena de pruebas tanto para el comerciante, como para la autoridad. En donde las medidas regulatorias no han sido eficientes para evitar que el crecimiento del comercio informal atraiga consigo más actividades ligadas a la ilicitud.

Es importante analizar el apartado de Conclusiones, de *Legalidades públicas: el derecho, el ambulante y las calles en el centro de la ciudad de México (1930-2010)*, para proponer un sin número de mejoras normativas dentro del comercio y el ambulante en la Ciudad de México, y con ello desarrollar marcos normativos de observancia nacional, para controlar el desarrollo del trabajo informal y aunado a ello el control de la seguridad en el espacio público. Dentro de las mejoras normativas el autor nos señala, que es todo un proceso de comprender y explicar la delimitación de los derechos, y su adecuado encuadramiento jurídico.

Finalmente, el libro *Legalidades públicas: el derecho, el ambulante y las calles en el centro de la Ciudad de México (1930-2010)*, de Rodrigo Meneses Reyes, señala medidas de adaptación a la imposición del uso de la fuerza, respaldada por normas, así como el proceso que conlleva convertirse en comerciante, y ser considerados bajo la reconfiguración de comerciante como delincuentes y población nociva a la conservación de del aspecto de la ciudad. Dándose un panorama diverso a la criminalización del comercio ambulante y la atención que deben prestar las autoridades respecto a la creación de políticas normativas.

El libro nos permite desarrollar la siguiente reflexión: Tradicionalmente el comercio ambulante en México, ha sido un *modus vivendus* para sociedad mexicana. El conflicto de derechos se presenta ante la necesidad de los vendedores ambulantes de vender sus productos en los espacios públicos y la “apropiación” que hacen del espacio público, afectando derechos de terceros. En cuestión resultaría importante preguntarnos qué derechos deben prevalecer. Tanto los comerciantes ambulantes tienen derecho al trabajo, pero la sociedad tiene derecho también que se respete el espacio público.

El gran desafío que se presente actualmente, es que el comercio ambulante sigue siendo atractivo. Actualmente el comercio informal puede ser incluso una opción y no una necesidad. El empleo formal puede ser tan mal pagado y precario, que el comercio informal puede aparecer atractivo a primera vista. La situación aparece más compleja cuando el comercio en la vía pública se dedica a la venta de productos ilícitos, bajo el “cobijo” de una supuesta “la libertad de trabajo”.

Adela Noemi Monroy Enríquez *

* Becaria del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el Centro de Estudios Marco Biagi, ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternacional.it



ADAPTInternacional.it

Construyendo juntas el futuro del trabajo